



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 077-D-FISI-UNAP-2020.

Iquitos, 09 de julio del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 045-DEFP-FISI-UNAP-2020, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Juan Manuel Verme Insua, quien manifiesta haber recibido la solicitud del estudiante de la FISI, el mismo que ha solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2020-I; después de haber revisado los documentos del mencionado estudiante y de acuerdo al Art. 42 Inciso c) del RAPUNAP, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO del estudiante que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2020-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	CODIGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION ACTUAL
01	2165303	74576587	PIZANGO LANCHÁ , ALEXANDER	Reingreso Regular 2020-I

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos los trámites de Reingreso de los estudiantes en mención.

Regístrate, comuníquese y archívese


Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP




Alejandro Reatogui Pezo
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

